JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	AMIRA CECILIA CONTRERAS OROZCO
DEMANDADOS:	LIBERTY SEGUROS
RADICADO:	20001310300320150033300
FECHA:	6032024

Ingreso al Despacho: 18/12/2023

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, **consistente en confirmar la providencia** de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), proferido por este Despacho.

Ordénese por secretaría, practicar la liquidación de costas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RESP . 20001 31 03 003 2015 00333 00
C.G.V.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b113ef3bf220d591811f5503fc4b5802a009d0e688cc2766fbc7872bcc6d7984**
Documento generado en 06/03/2024 02:16:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica